

DECRETO MUNICIPAL Nº

125

Castro, 02 de Agosto del 2021.-

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, las solicitudes de fecha 29 Julio del 2021; la sesión 160 de fecha 11.12.2020 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto año 2021, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a la funcionaria Honorarios, **Sra. Carolina Mancilla Oyarzo** : Programa OMIL, para trasladarse a las **comunas de Quemchi y Dalcahue**, los días **03 y 04 de Agosto del 2021**, con motivo de reunión con empresas Convenio Fortalecimiento OMIL.

CANCELESE, viáticos por un 40% los días 03 y 04 de Agosto del 2021, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL BASCUÑAN LILLO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

IBL/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13".